

S/. 1.000,00

LA RAZÓN

lado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, miércoles 24 de julio de 1996

RAZON:En la ciudad de Guayaquil, a los nueve dias
mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis,
las once horas veinte minutos no se ha recibido n
cación judicial ni aviso de presentación de oposi
recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CO
LASER COLUMBUS DEL ECUADOR S. A. por la de HAMBUR
COLUMBUS LINE ECUADOR S. A. Y REFORMA DE ESTATUTO

Guayaquil, 9 de Agosto de 1.996

Jorge R. Ochoa Cordova
AB. JORGE R. OCHOA CORDOVA
JEFE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPANIA LASER COLUMBUS DEL ECUADOR S.A., POR LA DE HAMBURG
SUD-COLUMBUS LINE ECUADOR S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- CELEBRACION.- La escritura publica de cambio de denominación de la
compañía LASER COLUMBUS DEL ECUADOR S.A., por la de HAMBURG SUD-
COLUMBUS LINE ECUADOR S.A., y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad
de Guayaquil, el 11 de junio de 1996, ante el Notario Décimo Quinto del cantón
Guayaquil. El señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otón Morán
Ramírez, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por
tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.
33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0002944 el 12 de
julio de 1996.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes
mencionada, el señor ingeniero Jaime Santillán Pesantes, en su calidad de
Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente Jurídico de la Oficina
de Guayaquil, en la Resolución Nº 96-2-1-1-0002944 de 12 de julio de 1996, se
pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía
LASER COLUMBUS DEL ECUADOR S.A., por la de HAMBURG SUD-COLUMBUS
LINE ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan
presentar su oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de
la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última
publicación de este extracto, y, además, en el mismo término pongan el particular
en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante
que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del
término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado.
En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de la referida
escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás
requisitos legales.

Guayaquil, 12 de julio de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JUL. 22-23-24/96

RECEIVED JUL 24 1996

1996-07-24 14:20

1996-07-24